

No. 024

No se deje engañar.

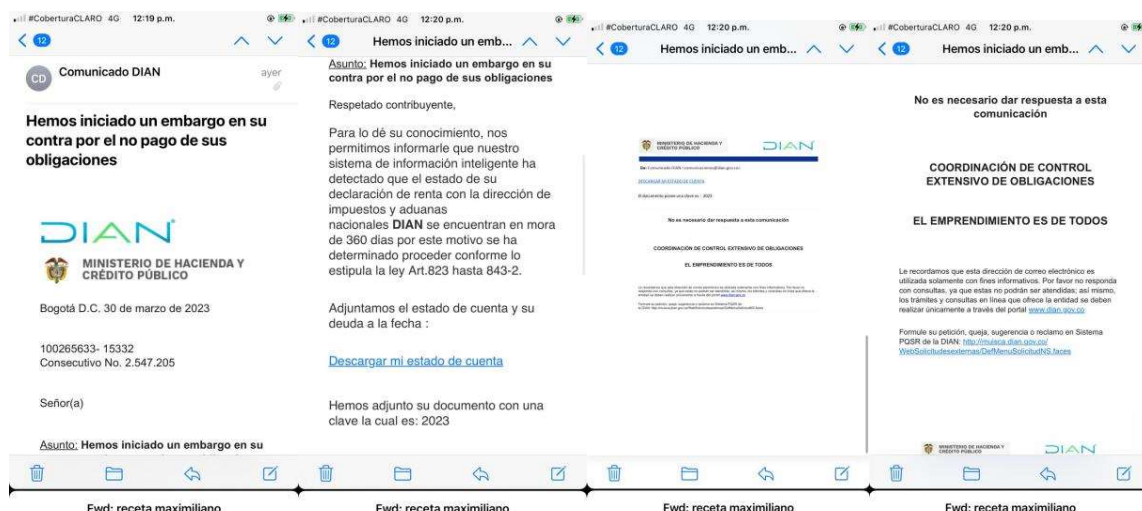
MEDIANTE CORREOS Y LLAMADAS FRAUDULENTAS A NOMBRE DE DIRECTIVOS DE LA DIAN PRETENDEN ESTAFAR A LOS CIUDADANOS

Bogotá, D.C., 31 de marzo de 2023

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), alerta a la ciudadanía sobre correos electrónicos y llamadas fraudulentas que inescrupulosos están haciendo en nombre de la entidad, incluso, usando el nombre de actuales directivos, pretendiendo obtener datos personales para cometer robo o estafa.

En uno de los casos, correos electrónicos con logotipo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y apareciendo como emisor la Coordinación de Control Extensivo de Obligaciones, anuncian embargos e invitan a revisar y descargar el estado de cuenta mediante un link fraudulento, usando una clave de acceso que remiten con el pretexto de validar u obtener más información, y de esta manera, robar información privada y financiera.

Imagen de la comunicación falsa



La DIAN realiza el correspondiente estudio de los mensajes para enviar el reporte y toda la evidencia digital a los entes de ciberseguridad del país para su análisis y tratamiento.

De otra parte, inescrupulosos hacen llamadas a los ciudadanos suplantando la identidad de directivos, ofreciendo el supuesto servicio de devolución automática de saldos a favor en impuestos nacionales. En estas llamadas solicitan información personal de los ciudadanos para obtener datos de cuentas bancarias, con el fin de acceder a estas y cometer delitos como robo o estafa.

La DIAN alerta a los contribuyentes y les recuerda que en ningún momento la entidad hace llamadas o remite mensaje solicitando información de los contribuyentes. Todas las comunicaciones oficiales tienen un código de verificación que puede ser comprobado en la página web de la entidad www.dian.gov.co para verificar su autenticidad. <https://muisca.dian.gov.co/WebComunicaciones/DefVerificarCorreoDian.faces>

El procedimiento de solicitudes de devolución de saldos a favor NO HA CAMBIADO. Estas deben presentarse por parte del representante legal o apoderado o persona natural titular del saldo a favor, a través del Servicio Informático de Devoluciones, al cual puede acceder mediante ingresando al enlace: <https://devolucion.dian.gov.co/>

Finalmente, la autoridad tributaria recomienda a los contribuyentes que, ante cualquier inquietud o sospecha, respecto a la identidad de los servidores que realizan acciones como: vistas de verificación, gestiones de cobro, validación de datos, entre otras, de los diferentes temas y trámites de la DIAN, se comunique con la línea de atención 601 3078064.

